HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 649

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL PROGRAMA OJOS EN ALERTA.-

649

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

45

San Isidro, 29 de agosto de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Programa Ojos en Alerta;

CONSIDERANDO:

Que el programa tiene como objetivo la conexión de los vecinos con el Centro de Monitoreo mediante un WhatsApp;

Que el programa es una gran herramienta para actuar frente al delito sin demora y fomenta la participación ciudadana;

Que es crucial que la implementación se lleve a cabo con eficacia y celeridad para que el programa llegue a todos los vecinos;

Que el alcance del programa depende de la capacitación de los vecinos para poder acceder al número de WhatsApp;

Que es preciso el acceso a datos estadísticos y a una evaluación de impacto para analizar el programa y su implementación;

Que todavía muchos vecinos no conocen el programa ni tuvieron acceso a las capacitaciones brindadas por el Municipio;

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

648

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

45

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tenga a bien brindar un extenso informe sobre el programa Ojos en Alerta, incluyendo los siguientes puntos:

- Recursos Humanos destinados al programa
- Capacitaciones brindadas y porcentaje de vecinos capacitados
- Plazos y metas establecidos para la implementación del programa y para la capacitación del total de los vecinos
- Datos sobre cantidad de denuncias recibidas y las respuestas llevadas a cabo
- Evaluación de impacto del programa

Artículo 2°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 4/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

SAN ISIDRO 05 de SEPTIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 AGO 2024
Hora 11:46 hs
RECIBIDO